



Universidad Nacional
EXP-UNC: 18850/2008 de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 04 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor HÉCTOR CARLOS CARENA, DNI 8.633.874, solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su señora esposa María Magdalena Maldonado, legajo 34722, quien revistaba en un cargo de Profesora Asistente SE -cód. 114- de la Facultad de Ciencias Médicas; atento la declaración jurada formulada por el recurrente a fs. 2, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fs. 12/13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41494, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma mencionada,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor HÉCTOR CARLOS CARENA, DNI 8.633.874, de la suma de \$ 12.486,87 (Pesos doce mil cuatrocientos ochenta y seis con 87/100), a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, en concepto del subsidio por fallecimiento de su señora esposa María Magdalena Maldonado, legajo 34722, ex docente de la Facultad de Ciencias Médicas, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3674